

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**



CIRCULAR DE PRESIDENCIA

MEDIANTE LA CUAL SE INSISTE A LAS AUTORIDADES TERRITORIALES DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO, EL ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SUSCEPTIBLES DE CONTROL DE LEGALIDAD

01 DE ABRIL DE 2020

DE: PRESIDENCIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

PARA: AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE ANTIOQUIA GOBERNADOR, DIPUTADOS, ALCALDES, CONCEJALES Y AUTORIDADES DESCENTRALIZADAS DEL NIVEL TERRITORIAL.

ASUNTO: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DICTADOS EN DESARROLLO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.

El Tribunal Administrativo de Antioquia se permite RECORDAR e INSISTIR en que de conformidad con los artículos 136 y 151 Numeral 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Control Inmediato de Legalidad recae, además de los Actos Administrativos proferidos por el Nivel Central de las autoridades territoriales, sobre todos aquellos expedidos por las autoridades descentralizadas del nivel territorial, en desarrollo del Decreto de Emergencia.

Así las cosas, se solicita que tales autoridades, remitan los actos que han sido proferidos en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de Marzo 17 de 2020.

Se reitera que deben remitirse UNICAMENTE los actos administrativos de carácter general expedidos a partir del 17 de marzo de 2020 (**no antes**), en desarrollo del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. **Es decir, solamente aquellos que desarrollen las medidas previstas en éste último.**

Para tal efecto, el único correo electrónico habilitado para la recepción de tales actos administrativos, es **sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jairo Jiménez Aristizabal', written over a large, stylized circular flourish.

JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZABAL
Presidente